

Página 1 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2022-016523 / AREAD-GRULO 29.5

Bucaramanga, 08 de febrero de 2022.

Coronel
JOSE OSCAR JARAMILLO NIÑO
 Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga (e)
 Bucaramanga

ASUNTO: Informe de supervisión Orden de Compra No. 83796- mes de enero 2022

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ___
 Periodo del informe de supervisión

Desde	28/12/2021	Hasta	31/01/2022
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

¹ Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato. Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual. De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto).

- Mediante comunicación oficial No. GS-2021-149885-MEBUC del 28/12/2021, el señor Mayor HUGO ERNESTO CUBILLOS RODRÍGUEZ obrando en calidad de Jefe Área Administrativa de la Policía Metropolitana de Bucaramanga (e), nombra como supervisor de la orden de compra del asunto al señor Teniente YESID CAMILO MONTOYA GARZON, Responsable Grupo de Movilidad MEBUC.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	83796
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE SOAT - MEBUC
Contratista	LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS
Representante legal	RAFAEL ARMANDO RODRÍGUEZ MÉNDEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 310.089.751,00

Página 2 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 310.089.751,00
Plazo de ejecución inicial	30-09-2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	28-12-2021
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30-09-2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Como supervisor de la orden de compra No. 83796, se verifica que los SOAT expedidos por el contratista estén dentro de las tarifas señaladas para cada vehículo y sus valores sean los establecidos en el contrato y que cumplan con las condiciones técnicas exigidas.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Las contempladas en el Acuerdo Marco de Precios CCENEG-034-01-2020 para para la adquisición de SOAT por parte de las Entidades Compradoras, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Compañía Mundial De Seguros S.A.; (ii) Mapfre Seguros Generales De Colombia S.A.; (iii) La Previsora S.A. Compañía De Seguros, en especial la cláusula 10 "Obligaciones de los Proveedores.	SI	El contratista ha cumplido con las obligaciones contractuales sin ningún tipo de inconveniente

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Se ajusta a lo estipulado en el acuerdo marco de precios CCENEG-034-01-2020 para la adquisición de SOAT, en especial las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones.	SI	N/A

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

La orden de compra se viene ejecutando de manera normal sin contratiempo alguno.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

Página 3 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (34) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (242) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago lo realizará la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga, en moneda legal Colombiana, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial o documento equivalente, previa la aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción de los bienes entregados por el contratista, documento que será expedido por el supervisor del contrato y con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional (DIRAF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en la calle 41 No. 11-44 primer piso, en Bucaramanga y publicar copia a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

La Policía Metropolitana de Bucaramanga debe aceptar o rechazar la factura o documento emitido por el Proveedor, sin embargo, será autónomo de aceptar o rechazarlo. En caso tal aprobará factura o documento presentado y efectuará el pago al proveedor dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la presentación de la factura o documento equivalente, conforme a lo establecido en el acuerdo Marco de Precios para compra de SOAT - CCENEG-034-01-2020.

El contratista, en caso de estar obligado, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN y mediante procedimiento establecido por Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la circular externa 016 del 09/03/2021, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: LA PREVISORA S.A CIA DE SEGUROS
 BANCO: DE BOGOTÁ.
 TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
 NUMERO DE CUENTA: 040212854
 OFICINA: CHAPINERO

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$310.089.751,00	100%
Valor total de las entregas	\$30.409.139,00	9.81%
Valor total facturado	\$30.409.139,00	9.81%
Valor facturado pendiente de pago	\$30.409.139,00	9.81%
Valor pagado	\$ -	0%
Valor pendiente de entrega	\$279.680.612,00	90.19%

NOTA: El presente informe de supervisión corresponde a la orden de compra 83796 del 28-12-2021, por valor de \$ 310.089.751,00 (30.409.139,00 vigencia 2021; \$279.680.612,00 vigencia 2022)

Página 4 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	30.409.139	31-12-2021	30.409.139	70SO71130, 70SO71131, 70SO71132, 70SO71133, 70SO71134, 70SO71135, 70SO71136, 70SO71137, 70SO71138, 70SO71139, 70SO71140, 70SO71141, 70SO71142, 70SO71143, 70SO71144, 70SO71145, 70SO71146, 70SO71147, 70SO71148, 70SO71149, 70SO71150, 70SO71151, 70SO71152, 70SO71153, 70SO71154, 70SO71155, 70SO71156, 70SO71157, 70SO71158, 70SO71159, 70SO71160, 70SO71161, 70SO71162, 70SO71163, 70SO71164, 70SO71165, 70SO71166, 70SO71167, 70SO71168, 70SO71169, 70SO71170, 70SO71171, 70SO71172, 70SO71173, 70SO71174, 70SO71175, 70SO71176, 70SO71177, 70SO71178, 70SO71179, 70SO71180, 70SO71181, 70SO71182, 70SO71183, 70SO71184, 70SO71185.	Pendiente por pago	Pendiente por pago	Pendiente por pago

Entrada de Bienes
NO APLICA

5. RECOMENDACIONES

El contratista viene cumpliendo con las obligaciones y condiciones técnicas pactadas en el acuerdo marco de SOAT III, orden de compra 83796, por lo cual se recomienda continuar con la compra de los seguros de forma normal

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Página 5 de 5

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

Atentamente,



Intendente Jefe **ISRAEL VERA OSORIO**
Responsable de Movilidad MEBUC (E)
Supervisor orden de Compra 83796
mebuc.gumov1@policia.gov.co
Celular: 3118412974